

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Directora Suplente del Jardín de Infantes N° 18 "Caruchas" Sra. María del Carmen MIRABELLA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para que los niños de sala azul del turno tarde de dicho establecimiento, para que puedan realizar un paseo en catamarán.

Que es para ello muy importante realizar dicho viaje, ya que se encuentran trabajando sobre un proyecto sobre nuestro medio ambiente cuidados y preservación del mismo. Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la Directora de dicho establecimiento, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00000208 correspondiente a SUSANA DAWSON E.V.T. Empresa de Viajes y Turismo, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de 24 excursiones en catamarán que realizarán el día 31 de octubre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RECONOCER el gasto que ocasione el viaje los niños de sala azul del Jardín de Infantes N° 18 "Caruchas" en catamarán. Que realizarán el día 31 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002-00000208 correspondiente a SUSANA DAWSON E.V.T. Empresa de Viajes y Turismo, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de 24 excursiones en catamarán

**ARTÍCULO 3°.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

363 / 03

